



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### 2024-2027

**TIZAYUCA,**  
**HIDALGO**  
2024-2027

FOLIO: **003308**

Fecha de Expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**PROPIETARIO**

Nombre: BEATRIZ EUGENIA TORRES GONZÁLEZ Calle: HACIENDA SANTA MARÍA  
 Colonia: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TERCERA ETAPA. No. de Placa: 2543  
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: 112

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3 .....  
 Nivel-2 .....  
 Nivel-1 .....  
 Planta baja 16.00 ML.  
 Tipo de construcción: HABITACIONAL  
 Licencia de uso de suelo No.: .....  
 Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA  
 Superficie total a construir y/o registrar: \*\*\*M2 16.00 ML \*\*\*M3  
 No de cuenta predial: U-37915

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 16.00 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre: .....  
 Cédula profesional: .....  
 Registro Estatal de Profesiones No.: .....  
 No. D. R. Y C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA

**TIZAYUCA, HGO**  
2024-2027  
 P. J. D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**TIZAYUCA, HGO**  
2024-2027  
 SECRETARÍA DE  
 OBRAS PÚBLICAS  
 ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción VI, VII, VIII y IX de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), fracción II, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca-Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma no otorga o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones competentes de otros organismos, federales, estatales o municipales, quienes en su caso emiten autorizaciones respectivas, licencias, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, quedando su titular responsable ante la ley. Este documento no constituye un título de propiedad. Este documento deberá expedirse cuando sea requerido por los interesados correspondientes.